



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 21-02-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 11-03-2019



2019-16669

Folio: 2019-16669

Certificado de ingresos: 2019-237533

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RODOLFO LOPEZ MOLINA

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 153-044-004

Propietario: RAMONA CASTILLO DE LOPEZ

Domicilio: CALLE PERICOS 913 COLONIA CAMPESINA NUEVA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	60.75	0.00	0.00		410.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	60.75	0.00	0.00		102.66
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	60.75	0.00	0.00		41.06
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	60.75	0.00	0.00		102.66
TOTALES			121.50	0.00	0.00		\$ 656.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1038 SINOEL ALVAREZ CASTRUITA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-03-2019 12:34:28

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c02145da8ad953ade65fc547f487be518488e16d5ba0b02142c04a098d9ffad453316e7a57dba8e60985fc8cb

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.